

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 320.232/82 / del registro de la Subsecretaría de Administración relacionado / con la locación de un inmueble para sede de la Secretaría Electo_ / ral de San Luis; y

Considerando:

Que de conformidad con las autorizaciones con_ / feridas por este Tribunal mediante Resoluciones Nros. 1477/1478 / de fecha 5 de noviembre ppdo., el titular del Juzgado Federal de_ / 1ra. Instancia de San Luis, Dr. José Lucio A. Prieto Cané, ha ce_ / lebrado "ad-referendum", el contrato de locación del inmueble si_ / to en la calle Colón N° 666 de dicha ciudad y ha efectuado la con_ / tratación directa para la provisión e instalación de la tabique_ / ría necesaria para el funcionamiento de la Secretaría Electoral / y el Ministerio Público de esa sede judicial.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo ori_ / ginal obra a fs. 50/51 de las presentes actuaciones- celebrado / entre el señor Juez Federal de Primera Instancia de San Luis, Dr. / José Lucio A. Prieto Cané y el señor Domingo Segovia, Gerente Ge_ / neral del Banco Regional de Cuyo S.A., institución propietaria / del inmueble ubicado en la calle Colón N° 666 de dicha ciudad y / destinado a asiento de los organismos que componen la Justicia / Federal de esa sede, por el término de tres (3) años y prorroga_ / ble por otros tres (3), a partir del día 10 de noviembre de 1982, / sobre la base de un alquiler mensual de CUARENTA Y DOS MILLONES / DE PESOS (\$ 42.000.000.-) reajutable trimestralmente conforme a / la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel gene_ / ral- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto / Nacional de Estadística y Censos. El primer reajuste se realiza_ / rá el 1° de febrero de 1983, tomando como base los índices de los / meses de octubre, noviembre y diciembre de 1982 y los posteriores / de acuerdo a la variación que se produzca en el índice menciona_ / do en los trimestres subsiguientes.-

2°) Aprobar el convenio, complementario del / contrato de locación referido, obrante a fs. 52 de estos obrados,

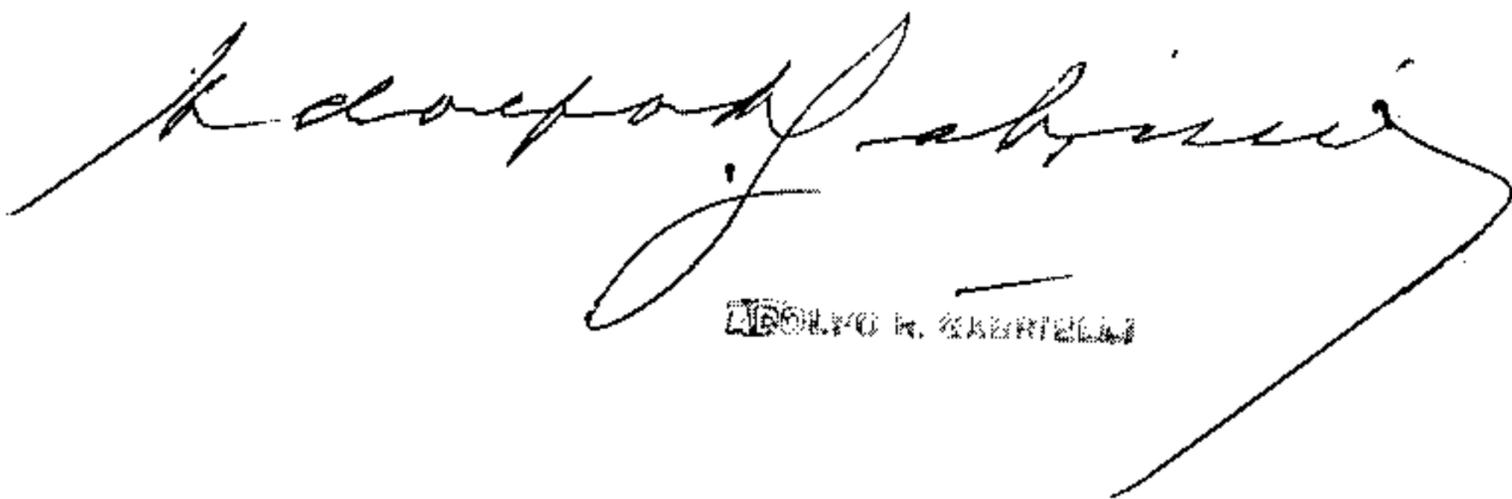
////////////////////////////////////

correspondiente a la contratación directa por la provisión e /
instalación de la tabiquería necesaria para la adaptación fun_ /
cional del inmueble de que se trata, suscripto por el señor /
Juez titular de la Jurisdicción Dr. José Lucio Prieto Cané y /
el señor Gerente General del Banco Regional de Cuyo S.A. Don /
Domingo Segovia.-

3°) Imputar el gasto emergente de lo dis_ /
puesto en el artículo 1° a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002- /
1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejer_ /
cicio Financiero del año en curso y el gasto aprobado por el /
artículo 2° a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4°) Regístrese, dése intervención al Re_ /
gistro de Inmuebles Judiciales y remítase a la Subsecretaría /
de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.
6.



ADOLFO R. GABRILLI